

Patrimonial Inbursa, S.A., Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

**DATOS DEL CONTRATANTE**

<b>NOMBRE</b> <nombre contratante>	<b>CLIENTE INBURSA</b> <cliente inbursa>	<b>UNIDAD</b> <unidad>
<b>DIRECCIÓN</b> <calle>, <número> <colonia> <ciudad>, <estado>, <código postal>	<b>R.F.C.</b> <rfc>	<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b> <póliza>
	<b>MONEDA</b> <moneda>	<b>PRIMA NETA</b> <prima>
	<b>FORMA DE PAGO</b> <forma pago>	<b>SUMA ASEGURADA</b> <suma asegurada>
<b>PRODUCTO</b> Protección Asegurada Inbursa	<b>VIGENCIA</b>	
	Desde las 12:00 hrs del <dd/mmm/aaaa> hasta las 12:00 hrs del <dd/mmm/aaaa>	

Teléfono de atención en la Ciudad de México y su área metropolitana 5447 8063 y desde del interior de la República Mexicana 01 800 462 4636

<b>NOMBRE DEL ASEGURADO</b> <nombre asegurado>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b> <dd/mmm/aaaa>	<b>EDAD</b> <edad>
---	---	-----------------------

**COBERTURAS**

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
<b>COBERTURAS POR FALLECIMIENTO</b>		
SECCIÓN 1. Coberturas		
1.1 Apoyo para gastos funerarios del asegurado titular	<suma>	<deducible>
1.2 Pago de la suma asegurada por muerte accidental	<suma>	<deducible>
1.3 Pago de la suma asegurada por muerte en accidente colectivo o de aviación	<suma>	<deducible>
<b>OTRAS COBERTURAS</b>		
SECCIÓN 2. Ambulancia (emergencia médica)	<suma>	<deducible>
SECCIÓN 3. Emergencia en el hogar	<suma>	<deducible>
SECCIÓN 4. Asistencia en viajes	<suma>	<deducible>
SECCIÓN 5. Defensa legal	<suma>	<deducible>
SECCIÓN 6. Asistencia en lugar de residencia permanente (kilómetros)	<suma>	<deducible>
SECCIÓN 7. Conserjería	<suma>	<deducible>

**CONDICIONES GENERALES**

Este seguro queda sujeto a las condiciones generales PI-1985/4, las cuales se anexan.

NOTA: Si alguno de los documentos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo en cualquiera de nuestras oficinas.

La vigencia de la presente póliza principia en la fecha establecida en la misma a las 12:00 horas del día y termina a las 12:00 horas del siguiente 1º de enero, con renovación automática anual. No obstante, el presente documento podrá prorrogarse automáticamente por períodos anuales sin necesidad de emisión de una nueva póliza, mediante la obligación del contratante de pagar la prima dentro de los períodos para ello establecido según la cláusula 4ª: de las condiciones generales.

La presente póliza individual deja sin efectos cualquier otra póliza individual emitida con anterioridad.

**Término máximo para el pago de la prima** 30 días

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

**Artículo 25 de la Ley Sobre El Contrato De Seguro.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza.



Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 5447 8000 o Lada sin costo 01 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o con i-móvil app.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México con teléfonos de atención en la Ciudad de México y Área Metropolitana 5238-0649 o desde el interior de la República al 01-800-849-1000, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs., o bien a través del correo electrónico [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos 5340-0999 y 01-800-999-8080, correo electrónico [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx), página en internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con el número PPAQ-S0006-0042-2011 de fecha 21 de febrero de 2012.

18/oct/2017

FECHA DE EXPEDICIÓN

Nombre representante de  
patrimonial

FIRMA AUTORIZADA DE  
PATRIMONIAL INBURSA, S.A.

**Ejemplar informativo**  
**Prohibido su uso**

